



DECRETO N° 4633/

APRUEBASE, Programa de trabajo referido a Encuentro de bandas juveniles de la comuna de Arauco.

Arauco, 17 de noviembre de 2016.

VISTOS:

- 1.-El Decreto alcaldicio N° 4642, de fecha 11 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016.
- 2.-El Decreto alcaldicio N° 4794, de fecha 23 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el programa organizaciones comunitarias para el año 2016.
- 3.-La necesidad de dar cumplimiento al programa de trabajo elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario con cargo al presupuesto del año 2016.
- 5.-Las instrucciones impartidas por el señor Alcalde, en el sentido de entregar apoyo logístico necesario a las Organizaciones.
- 6.-Las Atribuciones establecidas en el Artículo 63, Letra II que fija el texto refundido de la Ley 18.695 "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES".

CONSIDERADO:

- 1.-La necesidad de esta Entidad Edilicia de otorgar apoyo a las diversas organizaciones comunitarias de la comuna.
- 2.-La necesidad de fomentar la participación, fortalecer las red social en actividades de recreación, esparcimiento y desarrollo social.

APRUEBASE: El programa de trabajo referido a: Encuentro de bandas juveniles de la comuna de Arauco, consistente en la adquisición de premios consistente en cinco estuche de bolígrafos y un galvano, por un monto total de \$78.242.- (setenta y ocho mil, doscientos cuarenta y dos mil pesos).

IMPUTESE: El gasto que irroque la ejecución de la actividad al Ítem 2401008 "Premios y Otros", a cargo del programa de organizaciones comunitarias del presupuesto vigente para el año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



MSR/Jrm

Distribución:

- Dirección de Adm. Finanzas y RRHH.
- Archivo Alcaldía/Secretaría Municipal
- Archivo Transparencia
- Archivo Dideco.

OMAR MOLINA IBARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)